

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 003 -GG-AGROBANCO-2014**

Lima, 07 de Marzo de 2014

VISTO:

La Resolución de Gerencia General 001-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el año 2014.

La Resolución de Gerencia General 002-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año 2014

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley N° 29523, Ley de mejora de la competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú, las adquisiciones y contrataciones que realicen las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito se encontrarán excluidas de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, otorgándosele al Directorio la facultad de aprobar su propio Reglamento, el que deberá contar con opinión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS). Dicha potestad se amplió a AGROBANCO, mediante Ley N° 29596.

Que a efectos de mantener actualizado el Plan Anual de Contrataciones, atendiendo a las nuevas necesidades de AGROBANCO.

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2014 aprobado mediante Resolución de Gerencia General 001-GG-AGROBANCO a efecto de realizar las siguientes modificaciones:

EXCLUIR:


Objeto de la contratación	Bien / Servicio / Consultoría	Cantidad	Plazo (en meses)	Monto estimado del PAC en S/.
Adquisición de Tablets (personal nuevo)	Servicio	1	12	S/. 200,000



INCLUIR:

Objeto de la contratación	Bien / Servicio / Consultoria	Cantidad	Plazo (en meses)	Monto estimado del PAC en S/.
Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado para Agencias de Satipo y Juanjui	Bien	8	1	S/. 110,000
Adquisición de Tablets (Servicio de Internet)	Servicio	1	12	S/. 160,000
Adquisición de Tablets	Bien	200	12	S/. 200,000
Agencia de Publicidad	Servicio	1	3	S/. 120,000

Artículo 2 – Publicar en la página web del Banco Agropecuario, la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

BANCO AGROPECUARIO
WALTER REÁTEGUI VELA
Gerente General